



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL CON RDO. 2022 00203
DEMANDANTES	CLEMENCIA AGUIRRE HENAO y LUIS FERNANDO DE JESÚS LÓPEZ LÓPEZ
DEMANDADA	DE LA ROCHE M Y CIA LTDA.
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00421 00
ASUNTO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Como lo solicitado por la parte ejecutante es procedente, se ACCEDE a lo rogado; en consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE

ÚNICO: DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los bienes embargados dentro del proceso laboral que se tramita en el **Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Medellín**, bajo el radicado **2022-467** donde la sociedad De La Roche M Y Cía. Ltda. funge como demandada y el señor Adiel de Jesús Grajales Jiménez como demandante.

Líbrese y diligénciese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>158</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>20 de noviembre de 2023</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7aaae3a3aa6eb82ebccae309e5e79322e1f408014f498ba880b988f408101**

Documento generado en 17/11/2023 03:39:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>